



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrpmalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 108** DEL **1 DE OCTUBRE DE 2021**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012021-00072-00	PERTENENCIA	LILIA MORA DE JIMÉNEZ	CARLOS EDILBERTO SÁNCHEZ PADILLA Y OTROS	30-sept-21	DESIGNA CURADOR AD-LITEM A LOS DEMANDADOS EMPLAZADOS.
2527940890012021-00114-00	VERBAL SUM. (reconvención)	ALICIA TURRIAGO DE VILLALOBOS Y OTROS	ANA BELÉN ROMERO DE RICO Y OTROS	30-sept-21	NO REPONE AUTO DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021
2527940890012021-00167-00	EJECUTIVO	JOSE LEOPOLDO GUEVARA G	P. M. V. P.	30-sept-21	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO, ORDENA NOTIFICAR.
2527940890012021-00167-00	EJECUTIVO	JOSE LEOPOLDO GUEVARA G	P. M. V. P.	30-sept-21	RESUELVE SOBRE MEDIDAS CAUTELARES
2527940890012021-00170-00	EJECUTIVO	DIPEC S.A.S.	B. C. G. M.	30-sept-21	INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DÍAS PARA SUBSANAR.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 1 de octubre de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e372a08c4438bf1af04018276b1e4ed0bec0e95a6e26f2374b981b141b4cc1cc**
Documento generado en 30/09/2021 04:23:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>